



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Colegio Universitario Central

"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 19-289-2007, en el cual la señorita Josefina Manuela MATRICANI, con D.N.I. N° 36.768.007, solicita equivalencia para PRIMER AÑO POLIMODAL, en la Modalidad COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO, entre los estudios cursados y aprobados en el COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "Gral. José de San Martín" y el Plan Polimodal en la Modalidad HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, del mismo establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 51/84 del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, reglamenta estas equivalencias

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN"**

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", no cuenta con vacante al día de la fecha de la presente Disposición en la Modalidad de COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO.-

ARTICULO 2°.- Conceder a la señorita Josefina Manuela MATRICANI, equivalencia entre los estudios cursados y aprobados en la Modalidad HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES del COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "Gral. José de San Martín" y el Plan Polimodal en la Modalidad de COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO del mismo establecimiento.

MATERIA QUE DEBERA RENDIR

PRIMERO POLIMODAL: MODALIDAD: COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO

- CULTURA Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS. OBLIGATORIA
- PROYECTO PRODUCTIVO COMUNICACIONAL I. OBLIGATORIO

Disposición N°:

149

Taller: Técnicas y Materiales artísticos. Obligatorio. Deberá optar por uno de los tres talleres

- ◇ Cerámica – Pintura – Guitarra
- ◇ Teatro. Obligatorio

Además deberá optar entre:

- ◇ **Taller:** Tecnología y Comunicación.
- ◇ **Taller:** Tecnología y Lenguajes Visuales

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Disposiciones

VISTO:

El Expediente N° 19-289-2007, en el cual la señora Josefina Manuela MATRICANI, con D.N.I. N° 36.758.007, solicita equivalencia entre los estudios cursados y aprobados en el COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "Gral. José de San Martín" y el Plan Polimodal en la Modalidad de COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO del mismo establecimiento, y

Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 51/84 del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, reglamenta estas equivalencias

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN"

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", no cuenta con vacante al día de la fecha de la presente Disposición en la Modalidad de COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO.

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la señorita Josefina Manuela MATRICANI, equivalencia entre los estudios cursados y aprobados en la Modalidad HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES del COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "Gral. José de San Martín" y el Plan Polimodal en la Modalidad de COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO del mismo establecimiento.

MATERIA QUE DEBERÁ RENDIR

PRIMERO POLIMODAL- MODALIDAD: COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO

- CULTURA Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS. OBLIGATORIA
- PROYECTO PRODUCTIVO COMUNICACIONAL I. OBLIGATORIO